



Factura: 001-002-000018120



20170712001P01150

NOTARIO(A) ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170712001P01150						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2017. (15:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ARMILIOS SUAREZ HIJO MARIO	REPRESENTAN DO A	CEDULA	0704080621	ECUATORIA NA	GERENTE	PROCESADORA DE CAMARON EL ORD PROCAORO CIA LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORD		SANTA ROSA			SANTA ROSA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		434961.00					

NOTARÍA ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA





1 **ESCRITURA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DE LOS**
3 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
4 **"PROCESADORA DE CAMARÓN**
5 **EL ORO PROCAORO CIA. LTDA"**
6 **REPRESENTADA POR SU**
7 **GERENTE GENERAL ECO. HUGO**
8 **MARIO ARMIJOS SUAREZ-**

9
10 **CUANTIA: \$ 434,961.00**

11
12 **20170712001P01150 DI: COPIAS**

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

13
14 **En la ciudad de Santa Rosa, cabecera de cantón del**
15 **mismo nombre, provincia de El Oro, República del**
16 **Ecuador, hoy día VEINTIOCHO de ABRIL DEL**
17 **DOS MIL DIECISIETE. Ante mí, ABOGADA**
18 **PILAR CALLE PIZARRO, Notaria Primera de este**
19 **cantón, comparece, el ECO. HUGO MARIO ARMIJOS**
20 **SUAREZ, de estado civil soltero, portador de la**
21 **cédula de ciudadanía número cero siete cero cuatro**
22 **cero ocho cero seis dos uno (0704080621), cédula de**
23 **ciudadanía que se ha verificado de los datos Biométricos del**
24 **Sistema Nacional de Identificación Ciudadana-Registro Civil,**
25 **documento que se adjunta a la presente como habilitante; en**
26 **su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía**
27 **"PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO**

1 **PROCAORO CIA. LTDA.**", conforme lo justifica
2 con los documentos que se adjuntan como
3 habilitante. El compareciente es de nacionalidad
4 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
5 Machala y de paso por éste cantón, a quien de
6 conocerlo personalmente doy fe y me presenta la
7 minuta que a continuación copio: **SEÑORA**

8 **NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a
9 su cargo sírvase insertar una Escritura Pública que
10 contenga el **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL**
11 **Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la compañía en
12 mención conforme las siguientes declaraciones de
13 voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**

14 Comparece al otorgamiento de este instrumento
15 público el **ECO. HUGO MARIO ARMIJOS SUAREZ**,
16 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Machala,
17 capaz ante la Ley, en calidad de Gerente General y
18 Representante Legal de la compañía
19 **"PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO**
20 **PROCAORO CIA. LTDA"**, calidad que la justifica
21 con el documento adjunto, y, como tal Representante
22 Legal de la misma, quien se encuentra debidamente
23 autorizado para el otorgamiento de la presente
24 Escritura Pública por La **JUNTA UNIVERSAL DE**
25 **SOCIOS** de la Compañía celebrada el día Jueves 27
26 de Abril del 2017, conforme consta de la copia del
27 Acta respectiva que se acompaña como habilitante.-

28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

1 **"PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO**
2 **PROCAORO CIA. LTDA"**, se constituyó mediante
3 Escritura Pública otorgada ante la Doctora Lenny
4 Noemí Blacio Pereira, Notaria Sexta del Cantón
5 Machala, Provincia de El Oro, el 31 de Marzo del
6 dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Machala, el 15 de Abril del 2014, bajo el
8 repertorio 1317, Registro Mercantil 107. (b) La
9 **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS** de la Compañía,
10 reunida el 27 de Abril del 2017, resolvió entre otras
11 cosas, aumentar el capital social de la misma a la
12 suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y**
13 **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN**
14 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **AMÉRICA (USD \$ 434.961.00)**, como consta del
16 Acta que se acompaña para que forme parte
17 integrante de este instrumento.- **TERCERA.-**
18 **AUMENTO DE CAPITAL:** Conforme los
19 antecedentes que quedan expuestos, el **ECO. HUGO**
20 **MARIO ARMIJOS SUAREZ**, en calidad de Gerente
21 General y Representante Legal de la compañía
22 **"PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO**
23 **PROCAORO CIA. LTDA"**, establece lo siguiente:
24 1) Aumentado el Capital de la Compañía en la
25 cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE**
26 **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES**
27 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD**
28 **\$ 429.961.00)**, aumento que sumado con el que el

1 capital social de la Compañía alcanza a la suma de
2 **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL**
3 **NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE**
4 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$**
5 **434.961.00),** dividido en de la siguiente manera: El Ing.
6 **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR,** suscribe el cien
7 por ciento y paga con cargo a las aportaciones de las futuras
8 capitalizaciones de reservas de los años 2014 y 2016, esto es
9 la cantidad de **Ciento Cuarenta y Tres Mil Trecientos**
10 **Cuarenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de**
11 **América (USD \$ 143.349.00),** valor que sumado al capital
12 anterior asciende a un total de **Ciento Cuarenta y Cinco Mil**
13 **Dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$**
14 **145.016.00);** 2.- El señor **SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR,**
15 suscribe el cien por ciento y paga con cargo a las aportaciones
16 de las futuras capitalizaciones de reservas de los años 2014 y
17 2016, esto es la cantidad de **Ciento Cuarenta y Tres Mil**
18 **Doscientos Sesenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América**
19 **(USD \$ 143.263.00),** valor que sumado al capital anterior asciende a un
20 total de **Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veintinueve**
21 **Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 144.929.00);** y, 3.-
22 El Señor **LUIS MIGUEL ERAZO SÁNCHEZ,** suscribe el cien
23 por ciento y paga con cargo a las aportaciones de las futuras
24 capitalizaciones de reservas de los años 2014 y 2016, esto es
25 la cantidad de **Ciento Cuarenta y Tres Mil Trecientos Cuarenta y**
26 **Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$**
27 **143.349.00),** valor que sumado al capital anterior asciende a

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

1 un total de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Dieciséis Dólares
2 de los Estados Unidos de América (USD \$ 145.016.00).
3 Este aumento se pagará por cada uno de los socios
4 de la compañía y será suscrito íntegramente y
5 pagado en su totalidad por las aportaciones de
6 futuras capitalizaciones de reserva realizadas en los
7 años 2014 y 2016 y que consta en las resoluciones
8 tomadas en La JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
9 DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE
10 CAMARÓN EL ORO PROCAORO CIA. LTDA.,
11 CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DEL 2017,
12 documento que se agrega a esta escritura como parte
13 de la misma.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía la
14 fijo en CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO
15 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
17 \$ 434.961.00).- QUINTA: REFORMA DE
18 ESTATUTO DEL CAPITAL SOCIAL.- De
19 acuerdo a lo resuelto por la Junta Universal de
20 Socios de fecha veintisiete de abril del año dos mil
21 diecisiete, en lo referente a la reforma al Estatuto
22 social en su Artículo Quinto, en la que de ahora en
23 adelante dirá lo siguiente "El Capital Social de la
24 compañía es de CUATROCIENTOS TREINTA Y
25 CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA (USD \$ 434,961.00), dividido en
28 CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL

1 NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES Y
4 ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES de un dólar de los
5 Estados Unidos de América cada una".- **SEXTA:**

6 **ACEPTACIÓN, MARGINACION E INSCRIPCIÓN.-**

7 La parte interviniente declara que acepta y se
8 ratifica en el total contenido de la presente Escritura
9 Pública por ser hecha en beneficio de sus mutuos y
10 recíprocos intereses, quedando facultado la parte
11 interesada a la inscripción de la presente Escritura
12 Pública en el Registro Mercantil respectivo; y , su
13 debida marginación en la escritura de Constitución
14 de la Compañía, pudiendo hacerlo personalmente o
15 por recomendados. Agregue Ud. Señora Notaria las
16 demás cláusulas de estilo para la plena validez de
17 esta Escritura Pública; Ab. Galo Ocampo Ríos, con
18 matrícula de Foro de Abogados de El Oro número
19 07-2011-75. Hasta aquí la minuta que junto a los
20 documentos anexos y habilitantes que se
21 incorporara queda elevada a Escritura Pública, con
22 todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en
23 todas y cada una de sus partes, para la celebración de la
24 presente Escritura se observaron los preceptos y
25 requisitos previstos en la ley Notarial; y Leída que les fue
26 por mi la Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de
27 Acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
28 Notaria de todo cuanto DOY FE.-----

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO PROCAORO CIA. LTDA.,
CELEBRADA EN EL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO, EL DÍA
JUEVES VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía **PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO PROCAORO CIA. LTDA.**, ubicada en la vía ferroviaria s/n y Primera Norte, Edif. Corporación Blacio de la ciudad de Machala, se reúnen los siguientes Socios:

1.- **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos, poseedor de **MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE (1.667)** particiones acumuladas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 33.34% del capital suscrito y pagado de la compañía;

2.- **SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR**, por sus propios derechos, poseedor de **MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (1.666)** particiones acumuladas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 33.32% del capital suscrito y pagado de la compañía; y,

3.- **LUIS MIGUEL ERAZO SÁNCHEZ**, por sus propios derechos, poseedor de **MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE (1.667)** particiones acumuladas e indivisibles de un dólar (\$1.00) cada una; misma que representa el 33.34% del capital suscrito y pagado de la compañía;

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1º.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

2º.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.**

3º.- **CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL CAPITAL Y,**

4º.- **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ECONOMISTA HUGO MARIO ARMIJOS SUAREZ, PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.**

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

Preside la Junta Universal de Socios, el señor **LUIS MIGUEL ERAZO SÁNCHEZ**, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario y Gerente General el Economista **HUGO MARIO ARMIJOS SUAREZ**, en calidad de Representante Legal de la compañía. Acto seguido el Presidente dispone que el señor Secretario de la Junta Universal de Socios, elabore la lista de los Socios presentes, por lo que constatado una vez más el quórum legal correspondiente, se declara instalada la Junta Universal de Socios. La presidencia dispone que se dé lectura al **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, para lo cual el socio **LUIS MIGUEL ERAZO SÁNCHEZ**, en su calidad de Presidente de la Compañía, manifiesta a la Junta Universal de Socios que debido a las nuevas regulaciones en materia Acuícolas es necesario incrementar el capital social de la compañía, así como para realizar inversiones y adquisiciones por lo que propone a la Junta Universal de Socios realizar un aumento al capital por el valor de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 429.961.00)** que sumado a su capital social alcanzará la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 434.961.00)**. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta Universal de Socios consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete la misma a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los socios concurrentes a la Junta Universal de Socios, el aumento del capital social en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 429.961.00)**, para que sumado al capital actual este ascienda a **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 434.961.00)**. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** de la agenda, esto es: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO**, toma la palabra el señor **LUIS MIGUEL ERAZO SÁNCHEZ**, en su calidad de Presidente de la Compañía, manifiesta a la Junta Universal de Socios que en el ejercicio económico del año 2014 y 2016 se obtuvieron de aportaciones por Futuras Capitalizaciones de Reservas un valor de USD \$ 300.000.00 del año 2014 y USD \$ 129.961.00 del año 2016, por lo que se propone se apruebe tomar del valor que a cada socio le corresponde de las aportaciones de los ejercicios económicos ya antes mencionados para que se suscriban en el presente aumento de capital. Una vez conocida la moción el presidente de la Junta Universal de Socios consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete la misma a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los socios concurrentes a la Junta Universal de Socios, que el aumento de capital sea suscrito con aportaciones de futuras capitalizaciones referentes a los ejercicios económicos 2014 y 2016, quedando integrado de la siguiente manera:

1.- El Ing. HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, suscribe el cien por ciento y paga con cargo a las aportaciones de las futuras capitalizaciones de reservas de los años 2014 y 2016, esto es la cantidad de Ciento Cuarenta y Tres Mil Trecientos Cuarenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 143.349.00), valor que sumado al capital anterior asciende a un total de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 145.016.00); 2.- El señor SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR, suscribe el cien por ciento y paga con cargo a las aportaciones de las futuras capitalizaciones de reservas de los años 2014 y 2016, esto es la cantidad de Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 143.263.00), valor que sumado al capital anterior asciende a un total de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veintinueve Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 144.929.00); y, 3.- El Señor LUIS MIGUEL ERAZO SÁNCHEZ, suscribe el cien por ciento y paga con cargo a las aportaciones de las futuras capitalizaciones de reservas de los años 2014 y 2016, esto es la cantidad de Ciento Cuarenta y Tres Mil Trecientos Cuarenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 143.349.00), valor que sumado al capital anterior asciende a un total de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 145.016.00).

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	TOTAL DE PARTICIPACIONES	TOTAL DE CAPITAL
Hugo Armijos Aguilar	\$ 1,667.00	\$ 143,349.00	145,016	\$ 145,016.00
Servio Coello Aguilar	\$ 1,666.00	\$ 143,263.00	144,929	\$ 144,929.00
Luis Erazo Sanchez	\$ 1,667.00	\$ 143,349.00	145,016	\$ 145,016.00
TOTAL	\$ 5,000.00	\$ 429,961.00	434,961	\$ 434,961.00

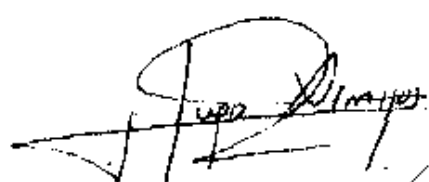
Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, los Socios pasan a tratar el **TERCER PUNTO** de la agenda, el mismo que se refiere a **LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL**; el presidente le concede la palabra al Ing. HUGO MARIO ARMIJOS SUAREZ, Socio de la Compañía, quien manifiesta que como consecuencia a los resuelto y aprobado por la Junta Universal de Socios, es necesario se reformen el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, que en adelante dirá lo siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 434,961.00)**, dividido en **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES Y ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA**"; Hasta aquí los textos de la reforma propuesta. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta Universal de Socios consulta a la Sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los

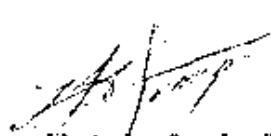
Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTAROSA - EL ORO - ECUADOR

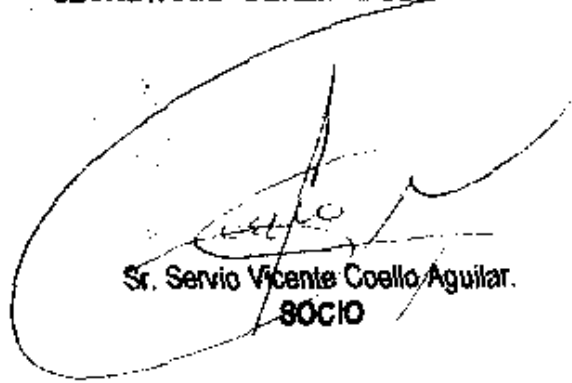
Socios concurrentes a la Junta Universal de Socios la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, conforme a los textos incorporados en la presente acta. Tratado y resuelto el Tercer punto del orden del día, se procede a tratar el CUARTO PUNTO de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ECONOMISTA HUGO MARIO ARMIJOS SUAREZ, PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.** Al respecto el señor **LUIS MIGUEL ERAZO SÁNCHEZ**, en su calidad de Presidente, manifiesta a la sala que en consecuencia de los puntos aprobados por la Junta Universal de Socios, es necesario se autorice al Economista **HUGO MARIO ARMIJOS SUAREZ** representante legal de la compañía para que legalice las resoluciones de la Junta Universal de Socios y suscriba la correspondiente escritura pública. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta Universal de Socios consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los socios concurrentes a la Junta Universal de Socios, autorizar al Economista **HUGO MARIO ARMIJOS SUAREZ** representante legal de la compañía, para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a efectuar los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez, para que surtan plenos efectos legales, el antedicho aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta Universal de Socios se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por **UNANIMIDAD**, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto dándose por terminada la presente Junta Universal de Socios, a las once horas con cinco minutos.

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR


Sr. Luis Miguel Erazo Sánchez
SOCIO-PRESIDENTE


Eco. Hugo Mario Armijos Suárez
SECRETARIO- GERENTE GENERAL


Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar
SOCIO


Sr. Servio Vicente Coello Aguilar
SOCIO

[illegible]

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida

Ab. Pizar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704080621

Nombres del ciudadano: ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: HUGO ARMIJOS

Nombres de la madre: DORISLEY SUAREZ

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emitor: MARIO EDUARDO BATALLAS LLIMICHUZZA - EL ORO-SANTA ROSA-NT 1 - EL ORO - SANTA ROSA

Ab. Pilar Calle Pizutto
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 178-021-78295



178-021-78295

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.04.28 16:22:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

177179

No. de RUC de la Compañía:

0791771390001

Nombre de la Compañía:

PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MONEDAS CAUTELARES
1	0701967093	ARMUOS AGUILAR HUGO MARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.667.0000	N
2	0701812513	COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.666.0000	N
3	1801414713	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.667.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginalaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN:

17/04/2017 10:24:36

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001229539

17/04/2017 10:24:48

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SANTA ROSA - EL ORO ECUADOR

DOY FE: Que la presente
fotocopia es igual a su original
que me fue exhibida

Santa Rosa

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ROSA

Machala 22 de Mayo del 2015

Sr.

HUGO MARIO ARMIJOS SUAREZ

Presente.-

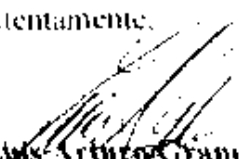
De mi consideración

Con el presente me permito hacerle conocer que de acuerdo a la Junta Universal de Socios celebrada el 21 de Mayo del año 2015, y a lo establecido en el Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía **PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCACORO CIA. LTDA.**, los socios lo han designado **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde a fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Machala, con las atribuciones y deberes constantes en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del mismo estatuto. De acuerdo al Artículo Vigésimo Sexto a usted le corresponde ejercer la Representación Legal de la compañía con el Presidente en forma individual.

PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCACORO CIA. LTDA., se construyó mediante Escritura Pública celebrada el 31 de Marzo del 2014, ante la Dra. Lenny Blacio Perera, Notaria Sexta de Machala, inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el #107, el 15 de Abril del 2014.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Luis Arturo Granda Román
PRÉSIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCACORO CIA. LTDA.**

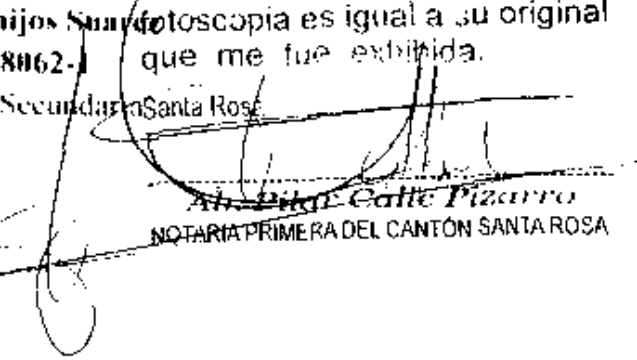
Machala, 22 de Mayo del 2015

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

Hugo Mario Armijos Suarez
C.I. # 070408062-1

Dirección: Avda. 25 de Junio 01 y Sin calle Secundaria Santa Rosa

DOY FE: Que la presente
fotocopia es igual a su original
que me fue exhibida.


Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3306

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2465
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	550
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO PROCACRO CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARMILIO SUAREZ HUGO MARIO
IDENTIFICACIÓN	0704080621
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	5 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA A 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNICRO SAN CE UNICRO PISO 1 OF -18

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791771390001
RAZON SOCIAL: PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: PROCAORO CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO
CONTADOR: DAVILA TOLEDO JORGE RAMIRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 15/04/2014
FEC. INSCRIPCION: 25/04/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PROCESAMIENTO DE CAMARON.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: VIA LA FERROVIARIA Número: S/N Intersección: PRIMERA NORTE Edificio: CORPORACION BLACIO Referencia ubicación: JUNTO A LA CIUDADELA LAS ACACIAS
Teléfono Trabajo: 072152654 Celular: 0985552103 Email: harmijos@procaoro.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRACIONES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003
JURISDICCION: \ ZONA 7 EL ORO

DOY FE: Que la presente
fotocopia es fiel a su original
que me fue exhibida

Santa Rosa

Ab. Pilar Calle Pizarro

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ROSA

ABIERTOS: 3

CERRADOS: 0

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PEEB170907 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 04/09/2015 16:17:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791771390001
RAZON SOCIAL: PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/04/2014
NOMBRE COMERCIAL: PROCAORO CIA LTDA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

PROCESAMIENTO DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: VIA LA FERROVIARIA Número: S/N Intersección: PRIMERA NORTE Referencia: JUNTO A LA CIUDADELA LAS ACACIAS Edificio: CORPORACION BLACIO Telefono Trabajo: 072152854 Celular: 0995552103 Email: hantijos@procaoro.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 27/06/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

PROCESAMIENTO DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: RIO BONITO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA PROPIEDAD DEL SR MANUEL RAMIREZ

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

PROCESAMIENTO DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: AV SEMILLA Número: S/N Referencia: LOTIZACION INDUSTRIAL LAS FERIAS A CIENTO METROS DE CENTRO DEPORTIVO Manzana: W Kilómetro: 4 1/2 Camino: VIA DURAN TAMBO Celular: 0995552103 Email: gerencia@procaoro.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PEEB170807

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 04/09/2015 16:17:11

1
2
3
4
5
6 **ECO. HUGO MARIO ARMIJOS SUAREZ**

7 **GERENTE GENERAL de la Compañía "PROCESADORA DE**
8 **CAMARÓN EL ORO PROCAORO CIA. LTDA"**

9 **C.C. 0704080621**

10
11
12
13
14 **ABG. PILAR CALLE PIZARRO**

15 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ROSA**
16
17
18
19
20

21 **SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE**
22 **TERCER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES Y MAS**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES LAS MISMAS QUE SELLO**
24 **FIRMO Y RUBRICO EN LA FECHA DE SU CELEBRACION.**



Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

RAZÓN: De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial, tomo nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA"** de fecha 28 de abril del dos mil diecisiete, autorizada ante la Abogada Pilar Calle Pizarro, Notaria Primera del cantón Santa Rosa, al margen de la matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA "PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA"** otorgada ante la Doctora Lenny Blacio, Notaria Sexta del cantón Machala, el 31 de marzo del 2014, cuyo protocolo está a mi cargo.-----

Machala, 03 de mayo del 2017

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000027723



20170701006000574

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZON MARGINAL N° 20170701006000574

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2017. (16:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-07-01-006-P01916

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESADORA DE CAMARON O PROCAORO CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791771390001
A FAVOR DE			
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170712001P01-50

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA



2.1.1

24/05/17

3167-0041-17

N° TRAMITE: 3167-0041-17
DOCUMENTO: 552.1028

TRÁMITE NÚMERO: 2122



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1548
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	157
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0704080621	ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

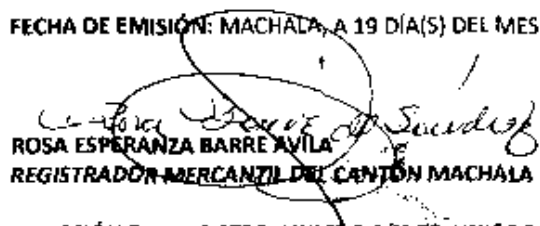
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA / SANTA ROSA / 28/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA DE CAMARON EL ORD PROCAORO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 2693 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2014, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIBRO S/N CC. UNIBRO PISO 1 OF. 48

Machala, 23 de Mayo del 2.017

**ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del tercer testimonio de la Escritura Pública de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo los días 19 de Mayo del 2.017, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	"PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO PROCAORO CIA. LTDA."	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	28/04/2017

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso. Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa.barre@dinardap.gob.ec

RMB/

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983-197 - 2983203
Machala - Ecuador